

Sandra Mujer Viva <eternaesencia11@gmail.com>

ACCION MECON AFIP - AFIDAVIT PTO 28

Sandra Mujer Viva <eternaesencia11@gmail.com> 23 de julio de 2022, 11:36
Para: corporations@dos.ny.gov.eevid.com, ethicsoffice@un.org, general.info@ny.frb.org, info@skadden.com, info@unidroit.org, info@upu.int, kgeorgieva@imf.org, Mhung@ifc.org, abrizio@ifc.org, president@worldbank.org, news@sec.gov, cecom@casareal.es, info@salastampa.va, president@whitehouse.gov, press@trumporg.com, ContactCEA@cea.eop.gov, directory@londoncouncils.gov.uk, john.barradell@cityoflondon.gov.uk, disb@dc.gov, vmgarcia@afip.gob.ar, gmichel@afip.gob.ar, mabbruzzese@afip.gob.ar, elebed@afip.gob.ar, mmarcodelpont@afip.gob.ar, ciudadano@mecon.gob.ar, Silvina.batakis@gmail.com, dgc@mecon.gov.ar, dacb@mecon.gov.ar, mapjtgn@mecon.gov.ar, judicialestgn@mecon.gov.ar, consultastgn@mecon.gov.ar, webmaster@afip.gob.ar, coord.oficios@anses.gov.ar, dprp@gob.gba.gov.ar, mayuda@afip.gob.ar, email@bis.org

NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Para su conocimiento, en paz, amor y armonía
"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio

ÚNICO AVISO LEGÍTIMO BAJO LEY UNIVERSAL, LEY NATURAL Y LEY MERCANTIL - UCC
IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT / LA IGNORANCIA NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.
IUS MEUM CONTRACTUM IVIOLABILE ET ILLIMITATUM EST / MI DERECHO A CONTRATAR ES INVIOLABLE E ILIMITADO NO NEGOCIABLE - REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR
NO COMBATIENTE • NO BELIGERANTE • MIEMBRO DEL PUEBLO DE DIOS
“SOY COMPETENTE PARA ADMINISTRAR MIS ASUNTOS”

Solemnemente afirmo que esta declaración jurada no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.

Para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la presente.

Los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público et similia et idem sonans, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo.

Constatado que la denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK: 0000914021 SIC: 8888), que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº201212791.

El Trust OPPT 1776 incluídos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU), CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776. DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Además, el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena “Detener y poner bajo custodia a sus agentes, funcionarios y otros actores que operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra seres vivos de esta Tierra"

Sandra Viviana Ramaglia, mujer viva in spiritu, eterna esencia encarnada, bajo Ley Natural, Ley Universal y Ley Mercantil - UCC, no posee ningún contrato en tinta húmeda con la Corporación de derecho privado ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans y cualquiera de sus Agentes. Para contraer una obligación, todo contrato debe ser voluntario y consentido. Toda reclamación que provenga de una corporación embargada es un fraude, y perpetúa el sistema de esclavitud.

El término "Contribuyente - Sujeto Pasivo Legal”, es un artilugio jurídico de la corporación que asocia al Hombre vivo con la ficción legal /persona artificial para imponer un contrato unilateral al sujeto pasivo que es alcanzado por cada obligación de pago en forma de tributos oneroso sin su consentimiento.

Todos los documentos: Partida de Nacimiento 4629552 Sección 7 Tomo 1º B Número 1024 Año 1965, DNI 17686232, Pasaporte AAD097395, Licencia 17686232, CUIT 27176862322, ISIB 27176862322, et similia, son emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: Sandra Viviana Ramaglia, RAMAGLIA SANDRA VIVIANA, Ramaglia Sandra Viviana et al., son creados por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF et similia et idem sonans.

La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad Social, los Bienes y Servicios, y el Comercio son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna. (lo que estamos exigiendo con esta acción).

"Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Natural y Mercantil - Uniform Commercial Code."

MINISTERIO DE ECONOMÍA – AFIP

Responsable: Silvina Aida Batakis

Cargo corporativo: Ministra de Economía.

Unidad de negocio: MINISTERIO DE ECONOMIA, D-U-N-S®: 97-214-4971

Dirección oficial: Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

URL: https://www.argentina.gob.ar/economia

Secretarías
SECRETARIA DE HACIENDA, D-U-N-S: 97-214-4781 y 97-307-2498. Raúl Enrique RIGO
SECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, D-U-N-S: 97-307-2509. Roberto José ARIAS
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA, D-U-N-S: 97-307-2496. Fernando Martín MORRA
SECRETARÍA DE FINANZAS, D-U-N-S: 97-307-2505. Rafael Ignacio BRIGO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNAC. Maia COLODENCO

SECRETARIA DE ENERGIA, D-U-N-S: 97-986-6030. Norman Darío MARTÍNEZ
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, D-U-N-S: 97-307-2497. Rita Haydee TANUZ

UEET
UNIDAD DE RELACIONES TÉCNICAS CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) (CFN) Emiliano LIBMAN

Administración Descentralizada.
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) D-U-N-S: 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634. Mercedes MARCÓ DEL PONT.

-DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. DGI. Virginia María GARCÍA
-DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. DGA. Silvia Brunilda TRAVERSO
-DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Carlos Daniel CASTAGNETO

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN (TFN) D-U-N-S: 97-523-3750. Miguel Nathan LICHT.
UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) D-U-N-S: 97-889-0601. Juan Carlos OTERO.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) D-U-N-S: 97-229-1611. Adrián Esteban COSENTINO
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN (SSN) D-U-N-S: 97-512-7361. Mirta Adriana GUIDA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA). D-U-N-S: 97-063-3111. Adriana Cristina SERQUIS
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) D-U-N-S: 97-173-8851. María Soledad MANIN
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) D-U-N-S: 97-137-8203. Federico BERNAL
CASA DE MONEDA S.E. D-U-N-S: 97-092-5293. Rodolfo Federico GABRIELLI
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) D-U-N-S: 97-050-9626. Miguel Ángel PESCE
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) D-U-N-S: 97-107-0206. Eduardo HECKER
BANCO HIPOTECARIO S.A. D-U-N-S: 97-172-5130. Eduardo Sergio ELSZTAIN
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA). D-U-N-S: 97-116-8273. José Luis ANTÚNEZ
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (Ex-ENARSA) D-U-N-S: 97-804-1572.
ENTE BINACIONAL YACYRETÁ. D-U-N-S: 97-038-2867. Fernando Antonio DE VIDO
YPF S.A. D-U-N-S: 97-078-8808. Pablo Gerardo GONZÁLEZ
YPF GAS. S.A. D-U-N-S: 97-001-7950. Enrique Pablo LEVALLOIS
UNIDAD ESP. SIST. DE TRANS DE ENERGÍA ELÉCT. (UESTEE). D-U-N-S: 97-219-3387 Miguel Ángel MAZZA CAMPOS

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (IEASA). D-U-N-S: 97-357-2414. Agustín GEREZ
COMISIÓN MIXTA ARGENTINO PARAGUAYA DEL RÍO PARANÁ. D-U-N-S: 97-133-7878.
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. D-U-N-S: 97-133-7837. Luis Alberto BENEDETTO
YACIMIENTOS CARBONÍFEROS DE RÍO TURBIO (YCRT). D-U-N-S: 97-804-3722. Germán Ulises ARRIBAS
DIOXITEK S.A. D-U-N-S: 97-214-2244. Santiago Eduardo SARTORI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC). D-U-N-S: 97-133-0451. Marco Juan LAVAGNA

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITAL SOCIAL (FONCAP). D-U-N-S: 97-172-8712
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES (FEDER)
FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (FFDP). Claudia Graciela ÁLVAREZ
FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANS. ELÉCTRICO FED. (FFTEF). D-U-N-S: 97-088-2113. Luis Miguel BARLETTA
FONDO FIDUCIARIO PARA LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍAS RENOVABLES (FFGDER)
FONDO FIDUCIARIO PARA LA REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA (FFRH)
FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMO RESIDENCIALES DE GAS (FFSCRG). D-U-N-S: 97-088-8430.
FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HOGAR) (FFHOGAR)

Información de estructura corporativa, según ley, decreto y decisión administrativa:
LEY DE MINISTERIOS 22.520: DNU 7/2021
DECRETO 50/2019, 335/2020, 606/2020, 706/2020, 732/2020, 740/2020, 804/2020, 346/2021
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1313/2020, 1314/2020, 2203/2020
https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php ministerios
https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organismos.php organismos
https://www.argentina.gob.ar/jefatura/mapa-del-estado

ANEXO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER). D-U-N-S: 97-122-7509. Santiago Juan RODRÍGUEZ

Registros Prop. Automotor y Créditos Prendarios **(**DNRPA**).** D-U-N-S: 97-307-2919. María Eugenia Doro Urquiza
PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (PTN). D-U-N-S: 97-873-2477. Carlos Alberto ZANNINI
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA (IGJ). D-U-N-S: 97-873-0641. Insp. Gral de Justicia. Ricardo Augusto Nissen
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV). D-U-N-S: 97-104-5661. Gustavo Héctor ARRIETA
CORREDORES VIALES S.A (CVSA). D-U-N-S: 97-307-2900. Gonzalo Raico ATANASOF
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA). D-U-N-S: 97-870-5770. Malena GALMARINI
ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO. D-U-N-S: 97-890-5516. Walter Ariel MÉNDEZ
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA (GNA). D-U-N-S: 97-173-8935. Andrés SEVERINO
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (PSA). D-U-N-S: 97-888-8951. José Alejandro GLINSKI
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA (PFA). D-U-N-S: 97-205-9778. Juan Carlos HERNÁNDEZ
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA). D-U-N-S: 97-471-8702. Mario Rubén FARINON
SECRETARIA DE TRABAJO. D-U-N-S: 97-307-2558
SECRETARIA DE EMPLEO. D-U-N-S: 97-307-2559
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL. D-U-N-S: 97-236-9524
ADMIN. NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), D-U-N-S: 97-130-3557. María Fernanda RAVERTA
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT). D-U-N-S: 97-518-0050. Enrique Alberto COSSIO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV). D-U-N-S: 97-888-3614. Pablo Julián MARTÍNEZ CARIGNANO
AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A (AA). D-U-N-S: 97-069-9773. Luis Pablo CERIANI
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT). D-U-N-S: 97-528-8408. José Ramón ARTEAGA
FERROCARRILES ARGENTINOS S.E (FASE). D-U-N-S: 97-307-2589. Damián Raúl Ramón CONTRERAS
COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. D-U-N-S: 97-525-5175. Mayra BLANCO
COMISIÓN NAC DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. D-U-N-S: 97-307-2571. Rodrigo Sebastián LUCHINSKY
BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A (BICE). D-U-N-S: 97-106-0652. José Ignacio DE MENDIGUREN
CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. D-U-N-S: 97-124-3886. Marcos LEVAGGI
Oficina Anticorrupción (OA). D-U-N-S: 97-307-2526. Félix Pablo Crous

Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Auditoría interna. D-U-N-S: 97-563-8599. Carlos Antonio Montero
CORREO OFICIAL DE LA REP ARG S.A. (CORASA). D-U-N-S: 97-777-2102. Vanesa Daniela PIESCIOROVSKI
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AAIP). D-U-N-S: 97-987-9447 Beatriz de ANCHORENA
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM). D-U-N-S: 97-367-1038. Claudio Julio AMBROSINI
Secretaría de Desarrollo Territorial. D-U-N-S: 97-307-2946. Luciano Scatolini
PAMI. D-U-N-S: 97-108-3217. Luana VOLNOVICH
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSALUD). D-U-N-S: 97-478-2997, Daniel Alejandro LÓPEZ
ANMAT. D-U-N-S: 97-133-3695. Manuel Rodolfo LIMERES
Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional. D-U-N-S: 97-307-2811. Luis Gustavo Contigiani
Subsecretaría de Mercados Agropecuarios. D-U-N-S: 97-307-2935. Javier Preciado Patiño
SENASA. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. D-U-N-S: 97-175-8958
INTA. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. D-U-N-S: 97-132-2136
INV. Instituto Nacional de Vitivinicultura. D-U-N-S: 97-081-2848
INYM. Instituto Nacional de la Yerba Mate. D-U-N-S: 97-805-0227

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales. Beatriz Domingorena. D-U-N-S: 97-987-9462
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación. Cecilia Nicolini. D-U-N-S: 97-307-2822
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental. Sergio Federovisky. D-U-N-S: 97-987-9611
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ana M. Franchi. D-U-N-S: 97-133-0527
Secretaría de Desarrollo Cultural. Lucrecia Cardoso. D-U-N-S: 97-307-2458
Secretaría de Inclusión Social. Laura V. Alonso. D-U-N-S: 97-307-2962
Secretaría de Economía Social. D-U-N-S: 97-307-2956
Secretaría de Desarrollo Turístico. D-U-N-S: 97-307-3094

AFIDAVIT - DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD CON FUERZA DE LEY (PUNTOS 1 al 27 Sin Refutar)
https://drive.google.com/drive/folders/1tbMEE2uPRXBIG4JMo_nc1IoKwCos6NFx?usp=sharing

https://archive.org/details/@iam-svr-12311965

Se extracta el Punto 28, Gobierno Corporativo:

1. Los ministerios tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del presidente
por medio de su firma, así lo expresa el Art. 100 C.N.A. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

2. Reporte de la corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM
18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof.
https://sec.report/Document/0001193125-21-314809/
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

3. La "OPC" creada por el Congreso Nacional (ley 27.343), es la encargada de monitorear, analizar y reportar los ingresos,
gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. Evaluar el impacto de las
políticas y programas del gobierno, los tributos vigentes, el federalismo fiscal, la sostenibilidad intertemporal de la deuda
pública, incluyendo el análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. Cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 24.156 (presupuesto, endeudamiento, gastos reservados y de inteligencia). El Poder
Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de
Hacienda, y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio
de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la
compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley
11.683. https://www.opc.gob.ar/en/about-opc/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

4. Los compromisos de deuda del gobierno se registran en el sistema estandarizado de manejo de deuda (SIGADE) de la
Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Argentina no posee registros consolidados del
endeudamiento del sector público nacional (SPNF), integrada por: La Administración Pública Nacional APN, AFIP, PAMI y las
Empresas Públicas. Así lo define la Evaluación de la capacidad de gestión financiera (CFAA, Alexandre Arrobbio y Gerardo R
Tagle). Informe No. 39228-AR. Banco Mundial y BID. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

5. El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (ley 27.428). Excluye del gasto público
corriente primario neto, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales, las transferencias por
coparticipación a municipios y comunas, los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el
gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica. http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley_27428.pdf (ley 27.428),
https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214 (presupuesto ley 27.591). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si
NO, el Respondiente debe refutar

6. El Decreto 7188 confirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y
Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos, inmunidad tributaria y jurisdiccional de las corporaciones, i) Banco
Internacional de Reconstrucción y Fomento decreto ley 15.970/1956 [XVI-A, 943], ii) Corporación Financiera Internacional
CFI ley 14.842 (XIX-A, Ia., 85), iii) Banco Interamericano de Desarrollo BID ley 14.843 (XIX-A, Ia:, 94), iv) Asociación
Internacional de Desarrollo Ley 15.950 (XXI-A, 216), y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al PEN a celebrar
"contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el
Respondiente debe refutar.

7. La Corte Suprema de Justicia "CSJN" exime a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de toda
responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho. Aplica la inmunidad tributaria del
Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio (caso Medanito
hidrocarburos). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

8. El BCRA incumple su carta orgánica, ley 24.144/1992, el artículo 3 dice: Es misión primaria y fundamental del BCRA Banco
Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0
4999/542/norma.htm. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. El BCRA según su Carta Orgánica regula el sistema monetario y financiero argentino. Calcula la base monetaria (liquidez) del sistema, a partir de la cual los intermediarios financieros generan dinero y crédito (deuda). http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Carta_Organica.asp. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. El BCRA, decreto ley 13126/1957, en su artículo 24 de la Carta Orgánica dice: El Banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes (moneda nacional) por oro o divisas; a su opción (no inferior a 400 onzas "troy" barra típica de oro). http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183495/norma.htm. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. Argentina abandonó el patrón oro en 1929 y el BCRA fue constituido en 1935, gracias al cierre de la Caja de Conversión, predominó el imperativo de preservar las reservas de oro para asegurar el pago de la deuda externa. https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/784. *(Reservas a marzo de 2022, total 61,70 toneladas de oro, informe del World Gold Council – WGC, www.gold.org)* ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. El registro histórico demuestra la manipulación política del proceso devaluatorio: Peso Moneda Nacional bajo ley 1130 modificada por ley 3871 el 05/11/1881, el Peso Ley por ley 18188 el 01/01/1970, el Peso Argentino por decreto PEN 22707 el 01/06/1983, el Austral por decreto PEN 1096 el 15/06/1985, y el Peso según decreto PEN 2128 y ley de convertibilidad el 01/01/1992, obligaciones que recaen sobre el BCRA (carta orgánica), el Congreso y el PEN. (UEPE CAC en base al BCRA). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. El mercado de capitales funciona por medio de actos jurídicos. La CNV Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de la regulación, supervisión, promoción y el desarrollo del mercado de capitales. Es el ámbito donde se ofrecen públicamente valores negociables u otros instrumentos previamente autorizados para que, a través de la negociación por agentes habilitados, el público realice “actos jurídicos”. https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Institucional/Institucionalb ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

14. El Preámbulo de la Constitución reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa
común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el
suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos
los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.
15. Patria y Corporación son antagónicos, así lo refleja la propia C.N.A. al reconocer a los traidores a la Patria, y a quienes
supriman libertades y derechos, e impongan la esclavitud en cualquiera de sus formas. Artículos 29 y 33. ¿Es verdadero?
¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

16. El gobierno corporativo utiliza el federalismo, el sistema tributario, el régimen de coparticipación, los pactos fiscales, y el
derecho Intrafederal como modelo recaudatorio, imponiendo obligaciones unilateralmente al sujeto pasivo legal
(contribuyente) sin consentimiento ni contrato real en tinta húmeda, relegando así derechos legítimos propios de hombres
y mujeres vivos. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

17. Las organizaciones que deben representar al sector industrial, comercial y gremial son empresas de derecho privado con
registro D-U-N-S: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number: 97-050-7323, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CGT) D-U-N-S number: 97-185-2116, y la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA) D-U-N-S number: 97-034-8363. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

18. Son empresas de derecho privado con registro D-U-N-S: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-479-3648
Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-324-8671 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-133-2251 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA D-U-N-S® number: 97-141-7316 Avenida Entre Ríos s/n C1033AAV Ciudad de Buenos Aires y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-530-6283 Talcahuano 550 C1013AAL Ciudad de Buenos Aires. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

19. La historia demuestra que el gobierno corporativo se perpetúa desde el virreinato: Ventura Miguel Marcó del Pont y Ángel
(o Buenaventura Miguel Marcó del Pont Ángel) viajó en 1783, para ampliar la base de los negocios familiares en América.

Allí se casó con Francisca Díaz de Vivar y Salinas de Valdez, con la que tuvo 13 hijos, se dedicó al Comercio de ultramar y fué
Funcionario del Virreinato del Río de la Plata. A partir de 1797 aparece como Síndico del Consulado de Comercio de Buenos
Aires, era una de las principales instituciones oficiales del Virreinato, junto con el Virrey, el Cabildo y las del orden religioso.
Se trataba de un cuerpo colegiado que funcionaba como tribunal comercial (llamado Tribunal de Justicia) y como sociedad
de fomento económico (llamada Junta de Gobierno). El Consulado dependía directamente de la Corona española y se regía
por las normas que dictaba la Casa de Contratación de Indias (Manuel Belgrano asumió la dirección del mismo como
Secretario Perpetuo del Consulado, y escribió los lineamientos para el fomento económico y lo que podía lograrse en
beneficio del Virreinato). En 1806 fue nombrado Tesorero de los Fondos que se recibían de otras colonias para la defensa de
Buenos Aires, y contribuyó a la formación del Tercio de Gallegos, un cuerpo militar que participó en la Reconquista el 5 de
julio de 1807. Entre sus descendientes se encuentran José A. Marcó del Pont, que ocupó la Subsecretaría de Hacienda

durante la administración de Carlos Tejedor, ejerció cargos directivos en el Banco Sudamericano y en el Banco de la
Provincia de Buenos Aires. Antonino, primer presidente de la Lotería Nacional y Gregoria que junto a su hermano
construyeron la Casa Marcó del Pont, y Mercedes Marcó del Pont que se ha desempeñado como diputada nacional, ex
presidente del BNA, ex presidente del BCRA, y hoy la Administradora Federal de la AFIP. https://bit.ly/3akzFee,
https://bit.ly/3bXj4xD, https://bit.ly/3nMbHM0, https://bit.ly/3In123Y, y Archivo General de la Nación AR-*AGN*.DE/JMPONT
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

20. La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio **son recaudados**
por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica - el contribuyente) de manera Forzosa y
Onerosa sin contraprestación alguna. "Solo existe contrato cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de
sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni
pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Ley Natural y Ley Mercantil - UCC Uniform Commercial Code."
¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

En amor, gratitud, paz y transparencia.

SIN PERJUICIO UCC 1-308
SIN DESHONOR

Mujer Viva
Sandra Viviana Ramaglia

Adjuntos:

link1 (drive, docs de la **Acción MECON – AFIP**)

https://drive.google.com/drive/folders/14i4GEwD5a8WyAwOeDu32ZkiipD9NGbt9?usp=sharing

link2 (drive, carpeta de autodeterminación)

https://drive.google.com/drive/folders/1tbMEE2uPRXBIG4JMo_nc1IoKwCos6NFx?usp=sharing

https://archive.org/details/@iam-svr-12311965

link3

https://archive.org/details/OPPTUCCFIL

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Mujer Viva** <eternaesencia11@gmail.com>
Date: mar, 7 jun 2022 a las 0:01
Subject: COMPENSACIÓN/REMEDIO - DECLARACIÓN Y ORDEN Doc UCC # 2012096074. THE REMEDY - DECLARATION & ORDER Doc UCC # 2012096074
To: <contact.us@blackrock.com.eevid.com>, <corporations@dos.ny.gov>, <email@bancaditalia.it>, <email@bis.org>, <ethicsoffice@un.org>, <general.info@ny.frb.org>, <info@skadden.com>, <info@unidroit.org>, <info@upu.int>,

<kgeorgieva@imf.org>, <Mhung@ifc.org>, <abrizio@ifc.org>, <president@worldbank.org>, <news@sec.gov>, <prensa@casareal.es>, <cecom@casareal.es>, <spc@spc.va>, <info@salastampa.va>, <direzione.affarigenerali@spc.va>, <hannah.howard@royal.uk>, <president@whitehouse.gov>, <press@trumporg.com>, <ContactCEA@cea.eop.gov>, <directory@londoncouncils.gov.uk>, <john.barradell@cityoflondon.gov.uk>, <disb@dc.gov>

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO ahora encarnado en cuerpos vivientes en carne huesos y sangre.

“PRINCIPAL AGENT DOCTRINE” UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio

NO NEGOCIABLE REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

COMPENSACIÓN / THE REMEDY

A los receptores

YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia, encarnada en el momento presente, expresada en la mujer natural espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, también conocido y dicho a través del sonido de las palabras Sandra Viviana Ramaglia et idem sonans, dada a luz en tierras argentinas, en la ciudad llamada Buenos Aires en el 31 de diciembre de 1965, bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

Todos y cada uno de los documentos redactados y firmados por mí, así como los redactados, firmados y no firmados sin mi consentimiento explícito, informado y transparente, todas y cada una de las ficciones jurídicas, y otros no mencionados explícitamente en el presente documento, son de mi exclusiva propiedad y uso, incluidos todos y cada uno de los documentos emitidos por la corporación conocida como el Estado del Vaticano (HOLY SEE) et idem sonans, por la corporación denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans y por la corporación denominada United States of America, UNITED STATES, United States, “STATE OF…”, “State of…” et idem sonans, registradas en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), que están sometidas a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE LOS GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº 2012127914 y la

CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL Ref. TRUE BILL: WA DC UCC DOC Nº 2012114776 del 24 de Octubre del 2012.

NOS ES ratifica a perpetuidad, nunc pro tunc praeterea preterea, el "Official Announcement" adjunto de fecha 25 de diciembre de 2012 y **niega el consentimiento** a:

- cualquier renovación y/o celebración de cualquier contrato sin el consentimiento informado expreso y por escrito; y
- cualquier otro tipo de comunicación a NOS ES YO SOY que se convierte en el único disponente y administrador, distinto del presente correo certificado

Con la certeza de que ya conoces el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 depositado el 18 de marzo de 2013, que ratificamos y utilizamos aquí en su totalidad, por la presente hacemos valer el documento 2012096074, Declaration & Order, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud que ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto. Cualquier acto realizado en perjuicio de los hombres y mujeres vivos y libres de las tierras argentinas terra sud y de todo el mundo no será tolerado por NOS ES y por el Primer Creador.

NOS ES Dispone y Declara inmanentemente, manifiesta y actualiza:

a. la inmanente pertenencia y experiencia desde el origen, del código genético absoluto, en la unicidad del YO SOY, de la línea de sangre natural; de toda la epigenética, la evolución del ADN incluyendo todas las interacciones ambientales internas y externas; de todos los fluidos y secreciones corporales, de la placenta y del cordón umbilical, de las células madre; de todos los residuos, del pelo y de la piel, de las uñas, de todas las huellas dactilares y de los globos oculares; de todos y cada uno de los valores corporales y de todos los estados corporales.
b. ser requerido a través de YO SOY y respetado en la inmediatez para cada elección hecha para este y cualquier otro planeta en todas las dimensiones en Transparencia, Lealtad y Responsabilidad Ilimitada.
c. a fecha de 1 de enero de 2021, según DOC UCC Nº 2013032035 con referencia al Bank for International Settlements (BIS) et idem sonans, Eterna Esencia dispone la redacción de la nueva normativa internacional **para el acceso directo al valor**, de aplicación inmediata, que regula todos y cada uno de los

intercambios interbancarios y bancarios dentro de la nueva gobernanza de NOS ES YO SOY.

Con la certeza de que hemos hablado con los Hombres y Mujeres Vivas, NOS ES dispone la aplicación inmediata, radical y legítima por tu parte para ejecutar y respetar:

- la detención de todos y cada uno de los agentes/empleados públicos/funcionarios/miembros del cuerpo/de las oficinas administrativas, legislativas y judiciales, que actúen, en perjuicio y deshonor, que no cumplan con la nueva gobernanza emitida, declarada, comunicada, debidamente verificada y notificada de acuerdo con y gobernada por NOS ES YO SOY.
- toda expresión en lo cuántico, universal, espiritual y electromagnético de la vida EN SER.

En amor, gratitud, paz y transparencia.

SIN PERJUICIO UCC 1-308
YO SOY, NOS ES
SIN DESHONOR
Mujer Viva
Sandra Viviana Ramaglia

DODD
DOR
DOC
RI
COMPENSACIÓN/REMEDY
Adjuntos: https://drive.google.com/drive/folders/1p4bz4eqQwITOQqwW_ERbc8vUy6XLa3HY?usp=sharing

MILITARY ORDER (2 doc.)
AFIDÁVIT
YO SOY
NOS ES

SOMOS LEGALMENTE LIBRES

Notificaciones anteriores, documentos y certificaciones públicas en: https://archive.org/details/@iam-svr-12311965

20:20

https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS

****
****

PRE-APPROVED, PRE-AUTHORIZED and PRE-PAID now embodied in flesh bones and blood.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 and subsequent amendments – notice to principal is notice to agent, notice to agent is notice to principal – to anyone who claims to perform this role/position/office

* NON-NEGOTIABLE * REPRODUCIBLE ON TRIAL BEFORE THE FIRST CREATOR

THE REMEDY

To the Recipients

I am THE ONE WHO IS, eternal essence, embodied at the present moment, factualized in the natural spiritual man in the living body of flesh, bones and blood, also perceived and said through the sound of the words Sandra Viviana Ramaglia and idem sonans, born on Argentine land, in the city called Buenos Aires on December 31, 1965 under the only Natural, Universal, Eternal, Divine and Free Will Law.

Any and all documents written and signed by me, as well as those written, signed and not signed without my explicit, informed and transparent consent, any and all legal fictions, including biometric and biological data, and others not explicitly mentioned herein, are of my sole property and use, including any and all documents issued by the corporation known as Vatican State (HOLY SEE) and idem sonans, by the corporation known as REPÚBLICA ARGENTINA and idem sonans, and by the corporation knows as United States of America, UNITED STATES, United States, “STATE OF…”, “State of…” et idem sonans, registered with the S.E.C. of Washington D.C. from 1934 (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //:

0000914021 SIC //: 8888), which are subjected to all the UCC. regulations and legislations, especially GOVERNMENTS CANCELLATION ON PAPER rif.: DECLARATION OF FACTS UCC DOC. nr. #2012127914 and CANCELLATION OF BANKS ON PAPER Ref: TRUE BILL: WA DC UCC DOC nr. #2012114776 of 24 October 2012.

WE IS hereby ratifies under perpetuity, nunc pro tunc praeterea preterea, the attached "Official Announcement" dated December 25, 2012 and **denies permission** to the following:

- any and all renewal and/or stipulation of any and all contracts without an explicitly written informed permission; and
- any and all other means of communication, other than this e-mail address to WE IS I AM, who becomes the only settlor and administrator

Certain that you already know the UCC procedure carried out by One People Public Trust 1776, deposited on March 18, 2013, that we ratify and use here in full, we hereby are to assert the document 2012096074, Declaration & Order, containing the imperishable order to the system to cease and desist from all forms of slavery. Such order MUST BE ENFORCED de jure e de facto. Failure to comply results in the immediate implementation and enforcement of the Remedy. Any act done in prejudice against all the free and living men, women and children all over the world will no longer be tolerated by WE IS and by the First Creator.

WE IS Orders and Declares to be instantly implemented and carried out:

a. the immanent belonging and experience from the origin, of the absolute genetic code, in the uniqueness of I AM, of the natural bloodline; of all epigenetics, the evolution of the DNA including all internal and external environmental interactions; of all the body fluids and secretions, of the placentae and the umbilical cord, of the stem cells; of all the waste, of the hair and skin, of the nails, of all the fingerprints and bulbus oculi; of each and every value of the body and of all the body states.
b. to be consulted through I AM and respected in the immediacy for every choice made for this and every other planet in all dimensions in Transparency, Loyalty and Unlimited Responsibility.
c. on January 1st, 2021, as per UCC DOC nr. #2013032035, referred to the Bank for International Settlements (BIS) and idem sonans, Eternal Essence arranges for the drafting of the new international regulations for **direct access to the value**, to be immediately

implemented, which are governing any and all interbank and banking exchanges within the new governance of WE IS I AM.

Certain that we have spoken to the Living Men and Women, WE IS provides an immediate, radical and legitimate application on your part to be executed and complied with:

- the arrest of any and all agents/employees/public servants/members of the corporation/administrative, legislative and judicial offices, acting as such, in prejudice and dishonor, who fail to comply with the new governance enacted, declared, communicated, duly verified and notified pursuant to and governed by WE IS I AM; and
- every expression of life IN BEING in the quantum, in the universal, in the spiritual and in the electromagnetic.

In love, gratitude, peace, and transparency.

WITHOUT PREJUDICE UCC 1-308
I AM, WE IS
WITHOUT DISHONOR
Living Woman
Sandra Viviana Ramaglia

DODD

DOR

DOC

RI

REMEDY

Adjuntos: https://drive.google.com/drive/folders/1p4bz4eqQwlTOQqwW_ERbc8vUy6XLa3HY?usp=sharing

MILITARY ORDER (2 doc.)

AFFIDAVIT

IAM

WE IS

WE ARE LEGALLY FREE

Notificaciones anteriores, documentos y certificaciones públicas en: https://archive.org/details/@iam-svr-12311965

https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS